

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de septiembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha prorrogado el plazo de duración y reformado los estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.";

QUE el señor Patricio Cruz, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-764 y el Memorandum N° SC-DIA-80-461, de 17 de octubre de 1980, mediante los cuales se establece que la prórroga del plazo y reforma de estatutos, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de septiembre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-80-030, de 31 de octubre de 1980, ha emitido informe favorable para la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía anónima "ECUAEX S.A.";

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 04-421, de 29 de octubre de 1980;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo y reforma de estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de septiembre de 1980

.../...

celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.", celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ECUAEX S.A.": de constitución como compañía de responsabilidad limitada con la razón social de "ECUAEX CIA. LTDA.", de 25 de noviembre de 1974; y de transformación en compañía anónima con la denominación de "ECUAEX S.A.", reforma y codificación de estatutos, de 25 de enero de 1977, que mediante Escritura Pública de 9 de septiembre de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales. -1974

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "ECUAEX S.A.", mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 9 de septiembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.", celebrada el 9 de septiembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de septiembre de 1980, con la

razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 NOV. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "ECUAEX S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 NOV. 1980
CERTIFICO.-

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

ECU
DJ-CA
HGG.
31-X-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 158 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y en el quinto de la misma, - de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

